

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL-12/06/2023-19 PRP PRÓRROGA SERV MANTENIMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCION E IMPRESION (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNEAW-5AQG2-12YEW Fecha de emisión: 15 de Junio de 2023 a las 7:48:52 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 13/06/2023 11:41 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/06/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 13:44



D. ESTEBAN VICENTE TERRÓN MEGÍAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA,

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2023, se adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es como sigue:

PRÓRROGA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

Se da cuenta el expediente 2020/10432 "Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos multifunción y de equipos de impresión" en el que constan, entre otros documentos, la propuesta de la Concejalía de Área que en extracto dice:

"D^a Francisca Fernández Cárdenas, Concejala Delegada de Contratación, dentro de las funciones que me delega la Alcaldesa por Decreto 2019/893 ALC,

Y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 29 de Junio de 2021 tuvo lugar la formalización del contrato del servicio de mantenimiento de los equipos de multifunción y de equipos de impresión, el valor de la prórroga por un año es de 20.220,55€ (IVA incluido).

Segundo.- La duración prevista inicialmente para dicho contrato, según consta tanto en la Cláusula del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, como en la Cláusula del propio contrato formalizado, es de un año, previendo el propio Pliego, en su Apartado J del Cuadro Resumen la posibilidad de acordar prórroga de un año, siendo obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor, quedando exceptuados de esta obligación los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. Consta en el expediente preaviso a VIVA COPIER ESPAÑA SL con CIF: B18539718, notificado el 27 de Marzo de 2023.

Tercero.- Con fecha 29 de Marzo de 2023, se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales en el que se pone de manifiesto la fecha de expiración de la duración inicial del contrato, el 29 de Junio de 2023, y se justifica la necesidad de mantener la prestación del servicio proponiéndose, sobre la base de esa necesidad, la prórroga del contrato por plazo de un año, siendo el importe máximo de la prórroga de 20.220,55€ (IVA incluido).

Cuarto.- Con fecha 9 de junio de 2023 se emite por la Intervención municipal informe de fiscalización.

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL-12/06/2023-19 PRP PRÓRROGA SERV MANTENIMIENT EQUIPOS MULTIFUNCION E IMPRESION (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNEAW-5AQG2-12YEW Fecha de emisión: 15 de Junio de 2023 a las 7:48:52 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 13/06/2023 11:41 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/06/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 13:44



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Quinto.- Con fecha 9 de junio de 2023 , se emite del informe del Secretario Municipal, que remite a la siguiente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: artículo 29 y Disposición transitoria primera

En consideración con todo lo anterior, se emite la siguiente;

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Acordar la prórroga del contrato de del servicio de mantenimiento de los equipos de multifunción y de equipos de impresión, entre el Ayuntamiento y VIVA COPIER ESPAÑA SL con CIF: B18539718 por un periodo de un año, desde el 29 de Junio de 2023 al 28 Junio de 2.024.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente, por un importe de 20.220,55€ (IVA incluido) para un año de vigencia de la prórroga.

Tercero.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

Cuarto.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. "

A la vista de lo que antecede, Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/958-ALC, de 28 de junio, apartados 1.1 y 5.3 en votación ordinaria y por la totalidad de los/as Ediles asistentes a la sesión (8), ACUERDA:

Primero.- Se acuerda la prórroga del contrato de del servicio de mantenimiento de los equipos de multifunción y de equipos de impresión, entre el Ayuntamiento y VIVA COPIER ESPAÑA SL con CIF: B18539718 por un periodo de un año, desde el 29 de Junio de 2023 al 28 Junio de 2.024.

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212



DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación AYTO - JGL-12/06/2023-19 PRP PRÓRROGA SERV MANTENIMIENT EQUIPOS MULTIFUNCION E IMPRESIÓN (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNEAW-5AQC2-12YEW Fecha de emisión: 15 de Junio de 2023 a las 7:48:52 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 13/06/2023 11:41 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/06/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 13/06/2023 13:44



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Segundo.- Se aprueba el gasto correspondiente, por un importe de 20.220,55€ (IVA incluido) para un año de vigencia de la prorroga.

Tercero.- Se notifica la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

Cuarto.- Una vez formalizada la prórroga, se procederá a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia o salvedad de que se certifica antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito y a reserva de los términos que resulte de la aprobación de dicha acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en Armilla (Granada).